

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1998-10

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA DE 31 DE JULIO DE 1951, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-126, QUE CREO EL COMITE SOBRE INVERSIONES INDUSTRIALES Y ESTABLECIO SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES.

- POR CUANTO:** Mediante Orden Ejecutiva de 31 de julio de 1951, el Gobernador de Puerto Rico emitió el Boletín Administrativo Núm. OE-126, titulado "Creando Comité Sobre Inversiones Industriales".
- POR CUANTO:** El propósito de esta acción ejecutiva fue crear un instrumento oficial de sana administración pública que pudiera analizar y supervisar las recomendaciones y concesiones de incentivos otorgados a las industrias por la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, en adelante "la Compañía", en la forma más efectiva y juiciosa posible luego de la aprobación de ayuda directa a la industria mediante la Ley Núm. 381 de 8 de mayo de 1951, según enmendada.
- POR CUANTO:** El Comité sobre Inversiones Industriales fue y ha sido un instrumento eficaz de supervisión de la Compañía, en beneficio del desarrollo industrial y económico de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Con el transcurso de los años, la Compañía ha evolucionado grandemente en sus funciones ministeriales.
- POR CUANTO:** Las disposiciones del Plan de Reorganización Núm. 4 del 22 de junio de 1994 proveen para la consolidación de funciones programáticas de agencias adscritas al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.
- POR CUANTO:** En virtud de la Ley Núm. 203 de 29 de diciembre de 1997, se reorganiza la Compañía mediante la creación de una Junta de Directores de siete miembros a la cual le responde su Director Ejecutivo, a la vez que se transfieren y consolidan todas las funciones de la Administración de Fomento Económico,

así como todos sus empleados, a la Compañía, derogándose la Ley Núm. 423 de 14 de mayo de 1950, según enmendada, que creó la Administración de Fomento Económico.

POR CUANTO: Mediante la referida reorganización y consolidación de funciones, la Junta de Directores que regirá a la Compañía, también ejercerá poderes similares a los del Comité sobre Inversiones Industriales, siendo tres de sus miembros, a saber, la Secretaria de Hacienda, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y la Presidenta de la Junta de Planificación de Puerto Rico, igualmente miembros de la nueva Junta de Directores de la Compañía.

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración la eliminación de cargos, comisiones, juntas u organismos inactivos o cuyos fines no sean necesarios actualmente.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se deroga la Orden Ejecutiva de 31 de julio de 1951, Boletín Administrativo Núm. OE-126, que creó el Comité Sobre Inversiones Industriales.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de marzo de 1998.

Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 18 de marzo de 1998.

Norma Burgos
Norma Burgos
Secretaria de Estado